

CONDICIONES GENERALES DE PATROCINIO

Estas Condiciones Generales de Patrocinio (en adelante CONDICIONES) junto al formulario de formalización de patrocinio (en adelante FORMULARIO), el dossier de patrocinios de MD2024 (en adelante DOSIER), la normativa de MUNDOS DIGITALES, la normativa de MD2024 y la normativa del Palacio de Congreso y Exposiciones de A Coruña, PALEXCO, sede de MD2024 (en adelante NORMATIVA), forman el contrato de patrocinio (en adelante CONTRATO) que regirá la relación entre la entidad patrocinadora (en adelante PATROCINADOR) y Mundos Digitales Transmedia S.L. (en adelante MUNDOS DIGITALES), domiciliada en C/ Sor Joaquina, 4 Bajo izq. 15011 A Coruña, cuyo objeto es regular lo referido al patrocinio por parte del PATROCINADOR de la XXII edición del Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media; y la relación de intercambio de prestación económica, prestación de servicios y publicidad entre el PATROCINADOR y MUNDOS DIGITALES (en adelante las PARTES), generando las correspondientes obligaciones recíprocas entre ambas partes.

I. Consideraciones previas

- MUNDOS DIGITALES es la empresa organizadora del XXII Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media (MD2024), del mismo nombre, que tendrá lugar en A Coruña del 4 al 6 de julio de 2024 y es titular legítimo y puede explotar la marca Mundos Digitales.
- El PATROCINADOR está interesado en tener la condición de entidad patrocinadora de MD2024, que se denominará actividad patrocinada, en los términos y con el alcance y extensión descrita en el presente CONTRATO.

PATROCINIO Y FORMALIZACIÓN

I. Patrocinios, categorías y opciones patrocinadas

- El PATROCINADOR disfrutará de las ventajas y beneficios asociados a la categoría que haya seleccionado en el FORMULARIO y patrocinará aquellas acciones o actividades incluidas entre la/s opción/es de patrocinio que haya indicado en el FORMULARIO. Así mismo el PATROCINADOR será copatrocinador de MD2024. Los beneficios asociados a cada categoría y las acciones incluidas en las opciones de patrocinio se describen más adelante en este documento. En ningún caso el PATROCINADOR disfrutará de todos los beneficios, acciones promocionales y servicios descritos en estas CONDICIONES, sino únicamente de aquellos que se concreten para la categoría y opciones de patrocinio que haya seleccionado y marcado en su FORMULARIO.
- El PATROCINADOR debe seleccionar una categoría y, al menos, una opción de patrocinio en su FORMULARIO.
- El PATROCINADOR, según su categoría y opciones de patrocinio, obtendrá visibilidad antes y/o durante MD2024.
- Las categorías y opciones de patrocinio están sujetas a disponibilidad por lo que el mero hecho de enviar a MUNDOS DIGITALES el FORMULARIO cubierto no garantiza al PATROCINADOR la categoría y las opciones seleccionadas en el mismo. MUNDOS DIGITALES actualiza diariamente su web indicando las categorías y opciones disponibles.
- Las categorías y opciones de patrocinio se asignarán por riguroso orden de formalización del patrocinio entre MUNDOS DIGITALES y la correspondiente entidad patrocinadora.
- Podrán ser entidades patrocinadoras de MUNDOS DIGITALES aquellas entidades que contraten servicios promocionales por un importe mínimo, tras todos los descuentos, de 550€ (IVA no incluido). Los formularios que no cumplan este requisito serán descartados por MUNDOS DIGITALES.
- No podrán ser entidades patrocinadoras de MD2024 aquellas entidades que tengan deudas o saldos pendientes de pago con MUNDOS DIGITALES.

II. Formalización del patrocinio

Para adquirir condición de entidad patrocinadora de MD2024, el PATROCINADOR debe cubrir el FORMULARIO y enviarlo a MUNDOS DIGITALES por correo electrónico a info@mundosdigitales.org.

El PATROCINADOR debe cubrir todos los campos del FORMULARIO, firmarlo y sellarlo, indicando:

- Datos completos de la entidad patrocinadora (nombre comercial, razón social, NIF, dirección completa)
- Datos de la persona de contacto del PATROCINADOR (nombre, email y teléfono de contacto de la persona que gestionará el patrocinio)
- Categoría seleccionada
- Opción u opciones de patrocinio seleccionadas
- Fecha

- Nombre, cargo y firma del representante legal del PATROCINADOR y sello de la empresa

El PATROCINADOR debe indicar también en el FORMULARIO los enlaces de sus cuentas en Facebook y Twitter y adjuntar al mismo en el momento del envío su logotipo en formato vectorial sobre fondo blanco y si lo desea las indicaciones de estilo aplicables a su logotipo.

De ser el caso, MUNDOS DIGITALES, tras la recepción del FORMULARIO, notificará al PATROCINADOR la disponibilidad de la categoría y la/s opción/es seleccionada/s y le enviará la factura correspondiente al primer pago del patrocinio. En caso de no haber disponibilidad de alguna de las opciones o categoría seleccionada en el FORMULARIO, MUNDOS DIGITALES lo notificará a la mayor brevedad posible al PATROCINADOR, quedando anulado el FORMULARIO completo.

La condición de entidad patrocinadora del PATROCINADOR se adquiere al formalizarse el CONTRATO. El CONTRATO y el patrocinio, se formalizará y por tanto dará comienzo su vigencia, cuando se den las siguientes circunstancias:

- El PATROCINADOR envíe por correo electrónico a MUNDOS DIGITALES el FORMULARIO correctamente cubierto en todos sus campos, firmado y sellado y su logotipo vectorial sobre fondo blanco.
- MUNDOS DIGITALES emita la factura correspondiente al primer pago del patrocinio y sea efectivo el abono de la misma.

Los beneficios y acciones promocionales asociadas al PATROCINADOR darán comienzo tras la formalización del patrocinio.

III. Copatrocinio y exclusividad

MD2024 es un evento que cuenta con la participación de entidades patrocinadoras de carácter público y privado. Bajo esta premisa, el PATROCINADOR asume que su participación como entidad patrocinadora de MD2024 convivirá con la participación de otras empresas y marcas con la misma o similar condición, manteniendo todas ellas la condición de copatrocinadores. No existe, por tanto, exclusividad alguna en la condición del PATROCINADOR como entidad patrocinadora de MD2024.

Las condiciones aplicables a cada entidad patrocinadora según su categoría y opciones de patrocinio están reguladas en los documentos que conforman este CONTRATO y en particular en las CONDICIONES y el DOSIER para que la coincidencia y convivencia entre ellas sea armónica. MUNDOS DIGITALES se compromete a mantener la compatibilidad de los términos de los distintos contratos de patrocinio suscritos, para lograr la armonía de todos los copatrocinadores y/u otros posibles colaboradores de MD2024. En todo caso, la visibilidad de cada entidad patrocinadora en MD2024 vendrá determinada por la naturaleza de los acuerdos alcanzados con cada una de ellas, sin que ello cause perjuicio a las demás. MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de incluir entre sus entidades patrocinadoras a entidades con las que alcance acuerdos no regulados por estas CONDICIONES; y de incluir categorías de patrocinio diferentes a las mencionadas en estas CONDICIONES (Premium Partner, Global Partner y Partner) para dar cabida entre sus patrocinadores a instituciones, entidades públicas u otras entidades con las que pueda alcanzar acuerdos no regulados por estas CONDICIONES o los documentos que conforman este CONTRATO.

El PATROCINADOR acepta inequívocamente las decisiones que MUNDOS DIGITALES pudiera tomar al efecto de la visibilidad que ofrece a cada una de las entidades patrocinadoras, entendiéndose como visibilidad todas aquellas acciones que establezcan diferencias entre una entidad frente a otras en cada una de las actividades o acciones realizadas o bien les atribuya un determinado grado u orden.

CATEGORÍAS DE PATROCINIO Y BENEFICIOS

I. Categorías del patrocinio

Cada entidad susceptible de convertirse en entidad patrocinadora debe seleccionar la categoría de patrocinio a la que quiere pertenecer y que determina sus beneficios, en términos de visibilidad y servicios en MD2024.

Las 3 categorías disponibles son:

- Premium Partner,
- Global Partner, y
- Partner

La categoría Premium Partner es la que disfruta de mayores y mejores beneficios. Así mismo, la categoría Global Partner es una categoría con

beneficios intermedios y la categoría Partner es la categoría que dispone de menos beneficios en comparación con las dos anteriores.

Los beneficios del PATROCINADOR según su pertenencia a una u otra categoría se describen a continuación en este documento.

La selección de una u otra categoría implica el pago a MUNDOS DIGITALES de la tasa de participación asociada a esa categoría. El importe de las tasas de participación según categoría está indicado en el DOSIER.

MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de limitar el número de entidades pertenecientes a las categorías Premium Partner y Global Partner y, por tanto, la opción de seleccionar estas dos categorías está sujeta a disponibilidad.

II. Beneficios comunes a todas las categorías de patrocinio y condiciones.

▪ Visibilidad durante/en las acciones patrocinadas. El PATROCINADOR será la entidad patrocinadora de las opciones de patrocinio seleccionadas en su FORMULARIO (sujeto a disponibilidad) y obtendrá visibilidad, como patrocinador único (salvo excepciones en las que se indique lo contrario), durante las mismas.

▪ Inclusión del logotipo del PATROCINADOR en la sección correspondiente. El PATROCINADOR tendrá derecho a que su logotipo aparezca en la lista de patrocinadores de MD2024, en la sección bajo título Premium Partners, Global Partners o Partners según su elección al menos en los siguientes soportes:

- Sección dedicada a patrocinadores en la página web de Mundos Digitales y en concreto de MD2024. Así mismo, junto al logotipo se incluirán, en caso de existir, enlaces a la web del PATROCINADOR, y a sus redes sociales, Facebook y Twitter. En caso de que el PATROCINADOR no quiera que figuren tales enlaces debe notificarlo expresamente a MUNDOS DIGITALES.
- Poster/s o *display/s* ubicado/s en la sede de MD2024.
- Página de patrocinadores de la revista oficial de MD2024.

▪ Emplazamiento de roll-ups en zonas comunes de MD2024. El PATROCINADOR podrá colocar un número, determinado por su categoría, de *roll-ups* o *displays* publicitarios de tamaño estándar (que no excedan un (1) metro de ancho en los espacios habilitados a tal efecto en el interior del recinto de celebración de MD2024. En concreto, los patrocinadores de categoría Partner podrán colocar un (1) *roll-up*, los de categoría Global Partner dos (2) *roll-ups* y los de categoría Premium Partner un total de tres (3) *roll-ups*. MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de indicar al PATROCINADOR el lugar en el que deben ubicar sus *roll-ups*.

Los *roll-ups* del PATROCINADOR deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

Se prohíbe en todo caso ubicar o emplazar estos materiales en lugares que resulten peligrosos o creen peligro para los asistentes, en lugares de paso o lugares que entorpezcan el normal desarrollo de las actividades de MD2024.

En todo caso, el diseño, producción, transporte y otros gastos derivados de esta publicidad o materiales correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

▪ Proyección de material audiovisual en zonas comunes de MD2024. MUNDOS DIGITALES proyectará en los espacios destinados a tal fin, la *demoreel* del PATROCINADOR o el material audiovisual que el PATROCINADOR considere. La proyección en zonas comunes es una proyección en bucle, sin audio o en su caso con audio de fondo, que tiene lugar en las zonas de paso del recinto en que se celebra MD2024.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES el material audiovisual en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir el material audiovisual dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de proyectar el mismo.

Formato:

- .mp4 H264
- Preferiblemente Full HD (1920x1080). Mínimo 1280x720.
- Mínimo 7.000 kbps

Fecha máxima de entrega (*deadline*): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El material audiovisual facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

III. Beneficios comunes a las categorías Premium y Global Partner y condiciones

▪ Asistencia a cenas *networking* organizadas para ponentes. MUNDOS DIGITALES organiza diversas acciones *networking* entre las que se encuentran cenas organizadas para recibir a los numerosos ponentes y otros invitados del evento. El PATROCINADOR podrá estar representado por una (1) persona de su elección en un número, determinado por su categoría, de cenas *networking*. En concreto los patrocinadores de categoría Global Partner podrán asistir a una (1) cena y los de categoría Premium Partner a tres (3) cenas. MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de organizar la agenda de cenas por motivos operativos.

El PATROCINADOR notificará a MUNDOS DIGITALES el nombre de la/s persona/s que asistirán a la/s cena/s antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). Así mismo, MUNDOS DIGITALES notificará al PATROCINADOR la fecha y hora de la/s cena/s al menos una semana antes de que tenga/n lugar. La falta de notificación de la persona asistente en la fecha indicada y/o la no presentación de la/s persona/s invitada/s en la fecha y lugar indicados por MUNDOS DIGITALES dará lugar a la pérdida de este beneficio.

▪ Anuncio a página completa en la revista oficial de MD2024. MUNDOS DIGITALES incluirá en la revista oficial de MD2024 una página completa de publicidad del PATROCINADOR. La revista oficial de MD2024 es la guía impresa del XXII Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media que se entrega, como parte del *pack* de bienvenida a todos los asistentes al evento. Se trata de una revista de formato A4 o tamaño similar, que incluye diferentes contenidos como por ejemplo reseñas de las ponencias, talleres y otras sesiones que forman parte del programa de MD2024, horarios, descripción y ubicación de actividades, anuncios publicitarios...

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, maquetación, producción, impresión y distribución de la revista, y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad del anuncio en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir la creatividad del anuncio dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo en la revista de MD2024.

MUNDOS DIGITALES será responsable de la elección de la ubicación (paginado) del anuncio en la revista de MD2024.

Formato y tamaño:

- Tamaño:
210 x 297 mm (tamaño de corte)
Sangrado adicional 3mm
Total: 216 x 303 mm (con sangrado)
- Formato:
.tif o .psd (CMYK, sin compresión)
.eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
.pdf

Fecha máxima de entrega (*deadline*): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El anuncio facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño del anuncio y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

▪ Pases gratuitos para MD2024. El PATROCINADOR tendrá derecho a un número, determinado por su categoría, de pases completos para MD2024. En concreto, los patrocinadores de categoría Global Partner tendrán derecho a dos (2) pases completos y los de categoría Premium Partner a tres (3) pases completos.

Estos pases son nominales e intransferibles y el PATROCINADOR los podrá asignar a personal propio u otros invitados de su interés.

El PATROCINADOR debe formalizar las inscripciones para estos pases siguiendo el procedimiento de inscripción indicado por MUNDOS DIGITALES antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento).

La normativa aplicable a estos pases es la misma que la señalada en las Condiciones Generales de Compra de Entradas publicada en www.mundosdigitales.org.

▪ Pases gratuitos a la zona expositiva de MD2024 para personal propio. El PATROCINADOR tendrá derecho a un número, determinado por su categoría, de pases de expositor para su personal comercial, de prensa o el personal que atienda las actividades o acciones que, dentro del marco de MD2024 realice su entidad, o sean responsabilidad de esta. Estos pases solo podrán asignarse a personal propio del PATROCINADOR. En concreto,

los patrocinadores de categoría Global Partner tendrán derecho a dos (2) pases para personal propio y los de categoría Premium Partner a tres (3) pases para personal propio.

Los pases de expositor son nominales e intransferibles. El PATROCINADOR debe formalizar las inscripciones para estos pases siguiendo el procedimiento de inscripción indicado por MUNDOS DIGITALES antes *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento).

Los pases de expositor no dan acceso al programa de conferencias de MD2024. La normativa aplicable a estos pases es la señalada en las Condiciones de Entradas de Expositor publicada en www.mundosdigitales.org.

- **Acciones promocionales adicionales en colaboración con MD (concursos, regalos, premios...).** El PATROCINADOR tendrá la posibilidad de organizar en colaboración con MUNDOS DIGITALES, un número, determinado por su categoría, de actividades o acciones promocionales como concursos, sorteos... En concreto, los patrocinadores de categoría Global Partner tendrán derecho a organizar dos (2) acciones promocionales adicionales y los de categoría Premium Partner a cinco (5) acciones promocionales adicionales.

El PATROCINADOR podrá hacer cuantos planteamientos desee a MUNDOS DIGITALES para la organización de estas acciones. Las acciones y su desarrollo se consensuarán entre el PATROCINADOR y MUNDOS DIGITALES, si bien la decisión última sobre la realización de las acciones dependerá de MUNDOS DIGITALES.

MUNDOS DIGITALES cederá sin coste los espacios necesarios en el recinto de celebración de MD2024 para la realización de las acciones acordadas.

- **Descuento en pases para MD2024 de tarifa general.** El PATROCINADOR tendrá derecho a un descuento variable según su categoría, sobre el importe total de compra (IVA incluido) de un máximo de 5 pases completos de tarifa general, anticipada o estándar, de MD2024, siempre y cuando la compra la efectúe y se facture a la propia entidad patrocinadora. En concreto los patrocinadores de categoría Global Partner tendrán un descuento del 25% y los de categoría Premium Partner tendrán un descuento del 50%.

Este descuento, y por tanto el beneficio, estará vigente en tanto queden entradas disponibles a la venta en la página web www.mundosdigitales.org. La normativa aplicable a estos pases es la misma que la señalada en las Condiciones Generales de Compra de Entradas publicada en www.mundosdigitales.org. El PATROCINADOR debe formalizar las inscripciones para estos pases siguiendo el procedimiento de compra indicado por MUNDOS DIGITALES.

- **Apoyo al personal de prensa y marketing antes y durante MD2024.** El PATROCINADOR contará con el apoyo de MUNDOS DIGITALES a su personal de prensa y marketing con el objetivo de: coordinar el anuncio de la condición de entidad patrocinadora y las posibles acciones patrocinadas; facilitar el trabajo del personal de prensa durante MD2024 facilitándoles, en la medida de lo posible, la realización de entrevistas y los materiales y espacios necesarios; y estudiar la viabilidad, coordinar y facilitar la ejecución de las acciones promocionales adicionales planteadas por el PATROCINADOR.

IV. Beneficios de la categoría Premium Partner y condiciones

- **Acceso a todas las opciones de patrocinio.** El PATROCINADOR podrá seleccionar de entre todas las opciones de patrocinio aquellas que más se adapten a sus necesidades e intereses.
- **Posibilidad de incluir un folleto u otro material promocional en el pack de bienvenida.** El PATROCINADOR podrá incluir en el pack de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024 un folleto o pequeño material promocional. MUNDOS DIGITALES se encargará del embolsado del material en el pack de bienvenida y de su reparto entre los asistentes de MD2024.

El folleto no podrá ser de tamaño superior a un A4 y no podrá superar las 20 páginas. El tamaño del material promocional del PATROCINADOR ha de ser pactado con MUNDOS DIGITALES y en todo caso, acorde al tamaño de la mochila del pack de bienvenida. El PATROCINADOR notificará a MUNDOS DIGITALES cual será el material a embolsar con la suficiente antelación. El material promocional del PATROCINADOR no podrá ser igual o cumplir el mismo propósito que los elementos oficiales del pack de bienvenida de MD2024 (*lanyard*, mochila, libreta, bolígrafo...).

El PATROCINADOR se compromete a hacer llegar a MUNDOS DIGITALES el material a embolsar en cantidad suficiente para disponer de, al menos, un

elemento para cada asistente a MD2024; y en la fecha y lugar indicados para poder hacer el manipulado necesario. En caso de no recibir el material en forma y plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de embolsar el folleto o material promocional del PATROCINADOR.

En todo caso, el diseño, producción, transporte y otros gastos derivados de la producción del material a embolsar correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

- **Sala de presentaciones de 50 plazas² (privada) durante 4 horas.** El PATROCINADOR dispondrá de una sala de reuniones privadas durante un máximo de 4 horas para realizar presentaciones privadas, *showrooms*, reuniones... o actividades similares promovidas y organizadas por el PATROCINADOR.

La cesión de la sala incluye la propia sala con una configuración en "modo teatro" para un aforo máximo de 50 plazas sentadas, sistema de proyección y conexión a Internet. En caso de ser necesarios requisitos especiales de sistemas o hardware, el PATROCINADOR será responsable de facilitarlos, debiendo notificarlo a MUNDOS DIGITALES con la suficiente antelación.

Las actividades realizadas en esta sala deben tener siempre vinculación con los ámbitos de MD2024, sin embargo, son competencia exclusiva del PATROCINADOR y este debe hacerse cargo de todas las necesidades, personales o materiales, que se requieran para su desarrollo. Las actividades realizadas en esta sala no pueden interferir en el normal desarrollo del resto de actividades y programa de MD2024.

El PATROCINADOR informará a MUNDOS DIGITALES con la debida antelación de las actividades y horarios de las actividades que tendrán lugar en la sala. La sala se cede, única y exclusivamente para la organización, celebración y desarrollo de las actividades citadas, quedando prohibido al PATROCINADOR la realización de cualquier otra actividad que no esté expresamente autorizada.

Las actividades que tengan lugar en esta sala, al ser privadas, no formarán parte del programa oficial de MD2024 y no tendrán difusión por parte de MUNDOS DIGITALES, salvo pacto contrario. Podrán asistir a estas actividades aquellas personas que el PATROCINADOR invite siempre y cuando dispongan de una entrada para MD2024.

La fecha y horario de cesión de la sala será establecida por MUNDOS DIGITALES de acuerdo con el PATROCINADOR.

- **Plaza reservada en cada uno de los "Coffee with..." de MD2024.** El PATROCINADOR dispondrá de una (1) plaza reservada para una (1) persona de su elección para cada uno de los "Coffee with..." publicados en la web y que se celebren en el marco de MD2024. En todo caso, esta persona debe disponer de su entrada para MD2024. El PATROCINADOR debe notificar a MUNDOS DIGITALES el nombre, número de entrada y correo electrónico de las personas que participarán en los "Coffee with..." antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento).

No presentarse en el lugar y hora indicados para la celebración del "Coffee with..." conlleva la pérdida del derecho de asistir al mismo.

OPCIONES DE PATROCINIO

Las opciones de patrocinio son las diferentes alternativas de visibilidad que pueden seleccionar las entidades patrocinadoras de MD2024. Cada opción de patrocinio incluye unas acciones promocionales concretas. Las opciones de patrocinio disponibles para MD2024, así como la normativa específica y obligaciones derivadas de cada una de ellas, se describen a continuación en este documento.

La selección de una u otra opción de patrocinio implica el pago a MUNDOS DIGITALES de la tarifa asociada a esa opción de patrocinio. El importe correspondiente a cada opción de patrocinio está indicado en el DOSIER.

En general, a todas las opciones de patrocinio aplica la siguiente normativa:

- El PATROCINADOR debe seleccionar al menos una opción de patrocinio en su FORMULARIO.
- El PATROCINADOR según la categoría que haya seleccionado en su FORMULARIO tendrá acceso a unas u otras opciones de patrocinio. Las opciones de patrocinio disponibles según categoría están indicadas en el DOSIER.
- Las opciones de patrocinio están sujetas a disponibilidad por lo que el mero hecho de enviar a MUNDOS DIGITALES el FORMULARIO cubierto no garantiza al PATROCINADOR las opciones seleccionadas en su FORMULARIO.

² Pueden aplicar restricciones sanitarias de aforo

- Las opciones de patrocinio se asignarán por riguroso orden de formalización del patrocinio entre MUNDOS DIGITALES y la correspondiente entidad patrocinadora.
- Las entidades patrocinadoras que seleccionen más de una opción de patrocinio en su colaboración con MUNDOS DIGITALES obtendrán una reducción de tarifa de las mismas. Las reducciones de tarifa según el número de opciones de patrocinio seleccionadas en el FORMULARIO son incrementales cuantas más opciones se seleccionen y se indican en el DOSIER. La reducción de tarifa aplica a los precios sin IVA de las opciones de patrocinio y en ningún caso, a la tasa de participación. A los efectos de la reducción de tarifa, el patrocinio del *Cocktail Party* computará como dos opciones de patrocinio, excepto en el caso de copatrocinio.

I. Patrocinio de una sesión (Keynote, Premio Especial, tipo 1 y tipo 2)

Las sesiones que tienen lugar en el Congreso Internacional de Animación, Efectos Especiales y Nuevos Media, Mundos Digitales y en concreto en MD2024 son ponencias en las que, a través de una exposición oral, apoyada en ocasiones por material gráfico se presenta al público un tema concreto. Las ponencias de MD2024 tienen con frecuencia carácter didáctico, teórico o práctico, o presentan proyectos, o técnicas de relevancia para sus sectores de interés. Habitualmente, los ponentes son reconocidos profesionales o expertos en las materias sobre las que imparten la ponencia y MUNDOS DIGITALES tiene plena potestad sobre el contenido, el profesional que imparte la sesión... Tienen una duración variable, aunque habitualmente, duran en torno a una hora.

La sesión *Keynote* es la sesión plenaria de MD2024. Habitualmente se trata de la sesión inaugural. La sesión del Premio Especial (en caso de haber) es la sesión impartida por la persona que recibe este premio en MD2024. Las sesiones de tipo 1 y tipo 2 son el resto de ponencias que componen el programa de MD2024 que se clasifican en una u otra categoría atendiendo a diferentes motivos de interés, relevancia, organización y costes.

El patrocinio de una sesión supone para el PATROCINADOR disponer de visibilidad como patrocinador único en las comunicaciones que MUNDOS DIGITALES realiza de la misma y durante la realización de esa actividad. El PATROCINADOR tendrá presencia de su imagen corporativa en las comunicaciones que MUNDOS DIGITALES realice de la sesión en sus medios, en concreto, el logotipo del PATROCINADOR aparecerá vinculado a la sesión, al menos, en la página web descriptiva de la sesión en www.mundosdigitales.org bajo el título "*Sponsored by:*" o "Patrocinado por" y en la portada/*display* de presentación de la sesión en el auditorio o sala de presentaciones. En la sección descriptiva de la sesión en la revista oficial de MD2024 aparecerá el nombre o el logotipo del PATROCINADOR bajo el título "*Sponsored by:*" o "Patrocinado por".

MUNDOS DIGITALES se compromete a hacer difusión de la sesión en sus medios al efecto de facilitar al PATROCINADOR la mayor difusión posible.

El PATROCINADOR tendrá también la posibilidad de que MUNDOS DIGITALES realice una proyección del material audiovisual definido por el PATROCINADOR en auditorio o sala de presentaciones donde tiene lugar la sesión justo antes de su comienzo. La proyección tendrá lugar en tanto el público se acomoda en la sala. Esta proyección tendrá una única repetición, podrá contar con audio y no podrá exceder los tres (3) minutos de duración.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES el material audiovisual en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir el material audiovisual dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de proyectar el mismo.

Formato:

- .mp4 H264
- Preferiblemente Full HD (1920x1080). Mínimo 1280x720.
- Mínimo 7.000 kbps
- Audio: recomendado AAC

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El material audiovisual facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

El PATROCINADOR podrá enviar a MUNDOS DIGITALES material promocional (folletos, *flyers*, dípticos o similares) para emplazar, de manera exclusiva, en la zona de acceso al auditorio o sala de presentaciones donde se celebra la sesión justo antes o después de su celebración. MUNDOS

DIGITALES se encargará de la colocación y retirada de este material en el momento convenido. Los costes de diseño, producción y transporte de este material correrán a cargo del PATROCINADOR. El material promocional enviado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el patrocinio de una sesión del programa de MD2024 no ofrece al PATROCINADOR visibilidad en el resto de sesiones del programa.

En lo que se refiere a la selección de la sesión concreta patrocinada (tipos 1 y 2) por el PATROCINADOR, MUNDOS DIGITALES planteará las opciones disponibles al PATROCINADOR tras la formalización del CONTRATO pudiendo el PATROCINADOR escoger la que desee. En caso de no estar disponible ninguna sesión del tipo seleccionado en el momento de la formalización del CONTRATO, MUNDOS DIGITALES se compromete a informar al PATROCINADOR de las opciones disponibles a la mayor brevedad cuando estas se materialicen.

La fecha y hora de celebración de las diferentes sesiones es establecida por MUNDOS DIGITALES en concordancia con el resto de actividades de MD2024 siempre buscando el máximo aprovechamiento y difusión de cada acción. Así mismo, MUNDOS DIGITALES tiene plena potestad en la decisión del momento en que se hace pública la celebración de una sesión, sin que el PATROCINADOR de la misma pueda en ningún caso, realizar comunicaciones públicas, en ningún medio, de tal hecho con anterioridad a la publicación oficial por parte de MUNDOS DIGITALES.

MUNDOS DIGITALES, junto con el ponente, serán los únicos responsables de la elección de los contenidos a exponer y desarrollar durante la sesión, sin que el PATROCINADOR pueda en ningún caso imponer la temática o contenidos a desarrollar en la misma. No se establecerá, en ningún caso, relación contractual entre el PATROCINADOR y ponente o profesional que imparte la sesión o la empresa a la que representa, siendo este extremo responsabilidad exclusiva de MUNDOS DIGITALES. El PATROCINADOR será ajeno en todo caso, a los acuerdos, pactos y en general a la relación que se establezca entre MUNDOS DIGITALES y el profesional que imparte la sesión o la empresa a la que representa.

En caso de que, por causas ajenas a MUNDOS DIGITALES, la sesión pactada sufra modificaciones o no fuera posible su celebración, MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho a modificar o cambiar la sesión patrocinada por otra que proporcione al PATROCINADOR similar impacto entre la audiencia de MD2024.

II. Alquiler de una sala de presentaciones \geq 150 plazas³ para impartir una sesión

El alquiler de una sala de presentaciones se entiende para impartir una ponencia, taller, *masterclass*... (que llamaremos sesión) de forma abierta para los asistentes de MD2024. El contenido de la sesión, así como el profesional que la imparte, es competencia exclusiva del PATROCINADOR siempre que tenga vinculación con los ámbitos de MD2024.

El alquiler de la sala de presentaciones incluye, además de la propia sala equipada con una distribución en "modo teatro" para un aforo mínimo de 150 plazas sentadas, un ordenador de altas prestaciones con SO Windows y conexión a Internet, sistema de proyección y sistema de sonido. En caso de ser necesarios requisitos especiales de software o hardware, el PATROCINADOR será responsable de facilitarlos y/o instalarlos, debiendo notificarlo a MUNDOS DIGITALES lo antes posible.

El alquiler de la sala podrá ser para sesiones de una o dos horas. Una sesión de una hora consiste en 50 minutos de presentación y 10 minutos de pruebas técnicas y preparación de la sala. En caso de necesitarse una preparación específica, instalación de software o pruebas técnicas adicionales, el PATROCINADOR debe comunicarlo a MUNDOS DIGITALES con la suficiente antelación y pactar una fecha y horario para la realización de las mismas.

La sesión se incluirá como parte del programa de MD2024 y podrán asistir todas aquellas personas que dispongan de una entrada válida para MD2024. La fecha y horario de celebración de la sesión será establecida por MUNDOS DIGITALES en concordancia con el resto de actividades de MD2024, siempre buscando el máximo aprovechamiento y difusión de la misma.

MUNDOS DIGITALES se compromete a publicitar la sesión en sus medios, al menos en su página web y en la revista oficial de MD2024, al efecto de facilitar la mayor difusión posible de la sesión y visibilidad al PATROCINADOR. A los efectos de que MUNDOS DIGITALES pueda ofrecer una adecuada difusión de la sesión a través de sus medios, el

³ Pueden aplicar restricciones sanitarias de aforo

PATROCINADOR comunicará con la debida antelación, y siempre antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento), a MUNDOS DIGITALES el contenido de la sesión (sinopsis e imágenes), así como el nombre y otros datos de relevancia del profesional que la impartirá (nombre, empresa, cargo, breve biografía y fotografía). El logotipo del PATROCINADOR aparecerá vinculado a la sesión, al menos, en la página web descriptiva de la sesión (www.mundosdigitales.org) bajo el título “*Sponsored by:*” o “Patrocinado por”. En la sección descriptiva de la sesión en la revista oficial de MD2024 aparecerá el nombre o el logotipo del PATROCINADOR bajo el título “*Sponsored by:*” o “Patrocinado por”.

MUNDOS DIGITALES facilitará un (1) pase completo para MD2024 para el ponente o profesional que imparte la sesión. Asimismo, el ponente estará invitado a asistir a la cena *networking*, en caso de celebrarse, el día en que imparte su sesión. En caso de que el PATROCINADOR decida que haya más de un ponente, debe asumir la responsabilidad sobre los pases adicionales.

La sala se empleará, única y exclusivamente para la organización, celebración y desarrollo de una sesión (conferencia, taller...), quedando prohibido al PATROCINADOR la realización de cualquier otra actividad en la misma.

No se establecerá, en ningún caso, relación contractual entre MUNDOS DIGITALES y el profesional que imparte la sesión, siendo este extremo responsabilidad del PATROCINADOR. En ningún caso MUNDOS DIGITALES será responsable, de ser el caso, de los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas del profesional. Así mismo, MUNDOS DIGITALES no será responsable de los honorarios que, de ser el caso, a este pudieran corresponder ni de ninguna otra obligación en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

Fuera del horario establecido para impartir la sesión el PATROCINADOR no ostenta ningún derecho sobre la sala, lo que será de aplicación incluso en el supuesto de que el PATROCINADOR no haya hecho uso de la sala en el horario establecido por causas no imputables a MUNDOS DIGITALES.

III. Alquiler de una sala de presentaciones/reuniones privadas de 50 plazas⁴

El alquiler de una sala de presentaciones o reuniones privadas se entiende para realizar presentaciones privadas, *showrooms*, reuniones... o actividades similares promovidas y organizadas por el PATROCINADOR.

El alquiler de la sala incluye, la propia sala equipada con una configuración en “modo teatro” para un aforo mínimo de 50 plazas sentadas y conexión a Internet. En caso de ser necesarios otros requisitos de sistemas o hardware, el PATROCINADOR será responsable de facilitarlos, debiendo notificarlo a MUNDOS DIGITALES con la suficiente antelación.

Las actividades realizadas en esta sala deben tener siempre vinculación con los ámbitos de MD2024, sin embargo, son competencia exclusiva del PATROCINADOR y este debe hacerse cargo de todas las necesidades, personales o materiales, que se requieran para su desarrollo. Las actividades realizadas en esta sala no pueden interferir en el normal desarrollo del resto de actividades y programa de MD2024.

Las actividades que tengan lugar en esta sala, al ser privadas, no formarán parte del programa oficial de MD2024 y no tendrán difusión por parte de MUNDOS DIGITALES, salvo pacto contrario. Podrán asistir a estas actividades aquellas personas que el PATROCINADOR invite siempre y cuando dispongan de una entrada válida para MD2024.

El PATROCINADOR informará a MUNDOS DIGITALES con la debida antelación de las actividades y horarios de las actividades que tendrán lugar en la sala. La sala se cede, única y exclusivamente para la organización, celebración y desarrollo las actividades citadas, quedando prohibido al PATROCINADOR la realización de cualquier otra actividad que no esté expresamente autorizada.

La fecha y horario de alquiler de la sala será establecida por MUNDOS DIGITALES de acuerdo con el PATROCINADOR.

IV. Entrega de premio en la Ceremonia de Entrega de Premios del Festival de Animación

El Festival Internacional de Animación Mundos Digitales es la competición de cortometrajes organizada por MUNDOS DIGITALES y en la que se premia a los mejores cortometrajes recibidos en diferentes categorías. La Ceremonia de Entrega de Premios del Festival tiene lugar en el marco del Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media, Mundos Digitales.

La opción de patrocinar la entrega de un premio en la Ceremonia de Entrega de Premios del Festival Internacional de Animación supone que el PATROCINADOR haga entrega del premio al ganador de una de las categorías del mismo, en la Ceremonia de Entrega de Premios de la edición celebrada en MD2024. En todo caso en este documento las referencias a esta opción, lo serán a la edición celebrada en 2024 y en ningún caso a futuras ediciones. Un representante del PATROCINADOR tendrá la opción de dirigir unas palabras corporativas al público de MD2024 en el momento de subir al escenario para hacer entrega del trofeo/premio. El representante del PATROCINADOR será presentado por el maestro de ceremonias e invitado a acceder al escenario para realizar la entrega del premio.

MUNDOS DIGITALES será responsable de la elección de la categoría de la cual el PATROCINADOR hará entrega del premio, que será comunicada al PATROCINADOR antes de la Ceremonia de Entrega de Premios.

MUNDOS DIGITALES es el responsable de la organización del Festival Internacional de Animación y tiene plena potestad para tomar las decisiones que fueran necesarias para el correcto desarrollo del mismo de acuerdo a las Bases del Concurso (publicadas en www.mundosdigitales.org), sin que el PATROCINADOR, por el mero hecho de patrocinar esta actividad, pueda intervenir en la organización o el desarrollo de la misma o figurar, publicitar o atribuirse en ningún caso, la condición de organizador del mismo.

Así mismo, al existir varias categorías en el Festival Internacional de Animación, MUNDOS DIGITALES podrá acordar con otras entidades diferentes al PATROCINADOR, la entrega del resto de premios.

MUNDOS DIGITALES invita y corre con los gastos de viaje y alojamiento de los finalistas del Festival Internacional de Animación a MD2024, de acuerdo a las Bases del Concurso, si bien MUNDOS DIGITALES no se hace responsable y no puede garantizar que los finalistas asistan a MD2024 y a la Ceremonia de Entrega de Premios.

En ningún caso MUNDOS DIGITALES será responsable, de ser el caso, de los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas o cualquier otro gasto del representante del PATROCINADOR. Así mismo, MUNDOS DIGITALES no será responsable de los honorarios que, de ser el caso, a este pudieran corresponder ni de ninguna otra obligación en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

V. Patrocinio del Auditorio 1

El patrocinio del Auditorio 1 da al PATROCINADOR la posibilidad de nombrar el auditorio con más aforo en que se celebran las sesiones y presentaciones del programa oficial de MD2024. MUNDOS DIGITALES utilizará el nombre seleccionado en todos aquellos soportes y materiales de MD2024 en los que se mencione el Auditorio 1.

El PATROCINADOR debe comunicar a MUNDOS DIGITALES el nombre escogido en un plazo máximo de 15 días naturales tras la formalización del CONTRATO y siempre antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). El PATROCINADOR debe tener en cuenta, a la hora de la elección del nombre del auditorio, el propósito de orientación y guía en el interior del recinto que tiene para los asistentes a MD2024. El nombre escogido para el auditorio debe ser corto, fácil de pronunciar y recordar; no podrá ser indecoroso, peyorativo o transmitir ideas o pensamientos negativos; no podrá ser de carácter ideológico o político, atentar contra la moral pública, la legalidad vigente o contra terceros y/o sus derechos; tampoco podrá ser comparativo, en especial con otras entidades patrocinadoras de MD2024 y debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES. MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de no utilizar el nombre escogido por el PATROCINADOR en caso de que no cumpla con los requisitos especificados. Esta valoración quedará en manos del propio MUNDOS DIGITALES.

MUNDOS DIGITALES emplazará elementos de señalectica que incluyan la imagen corporativa del PATROCINADOR en la zona de acceso del Auditorio 1. Estos elementos formarán parte de la decoración del acceso al auditorio (no serán elementos de *merchandising* o promoción propia del PATROCINADOR). MUNDOS DIGITALES, en base a la normativa del recinto, delimitará las zonas y superficies en las que se pueden emplazar estos materiales. No se permitirá el emplazamiento de materiales que dificulten o entorpezcan los accesos o afecten a la seguridad de los asistentes a MD2024 (i.e. *roll-ups* o elementos voluminosos). Salvo casos excepcionales en los que el PATROCINADOR indique su preferencia por materiales inusuales o extraordinarios (acordado entre las PARTES), MUNDOS DIGITALES se encargará de los costes y tareas de producción, transporte, colocación y retirada de estos materiales decorativos.

⁴ Pueden aplicar restricciones sanitarias de aforo

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad de los materiales en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir estas creatividades dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de emplazarlos en el recinto.

Formato:

- .tiff o .psd (CMYK, sin compresión)
- .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
- .pdf

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

Las creatividades facilitadas por el PATROCINADOR deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño de los materiales decorativos y otros gastos derivados de los mismos correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

El PATROCINADOR podrá enviar a MUNDOS DIGITALES folletos, *flyers*, dípticos o similares para emplazar, de manera exclusiva, en cada una de las butacas del Auditorio 1 al inicio de la sesión de presentación de MD2024. MUNDOS DIGITALES se encargará de la colocación y retirada de este material en el momento convenido. Los costes de diseño, producción y transporte de este material correrán a cargo del PATROCINADOR. El PATROCINADOR se compromete a hacer llegar a MUNDOS DIGITALES el material a colocar en cantidad suficiente para disponer de, al menos, un elemento para cada butaca del Auditorio 1; y en la fecha y lugar indicados para poder hacer el manipulado necesario. En caso de no recibir los materiales en forma y plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de colocar estos materiales en las butacas. El material promocional enviado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

VI. Patrocinio del Auditorio 2 y/o el Auditorio 3

El patrocinio del Auditorio 2 y/o el Auditorio 3 da al PATROCINADOR la posibilidad de nombrar el auditorio de capacidad intermedia (Auditorio 2) y/o la sala de conferencias de menor capacidad (Auditorio 3) en el que se celebran las sesiones y presentaciones del programa oficial de MD2024. MUNDOS DIGITALES utilizará el nombre seleccionado en todos aquellos soportes y materiales de MD2024 en los que se mencione el Auditorio 2 y/o Auditorio 3.

El PATROCINADOR debe comunicar a MUNDOS DIGITALES el nombre escogido en un plazo máximo de 15 días naturales tras la formalización del CONTRATO y siempre antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). El PATROCINADOR debe tener en cuenta, a la hora de la elección del nombre del auditorio, el propósito de orientación y guía en el interior del recinto que tiene para los asistentes a MD2024. El nombre escogido para el auditorio debe ser corto, fácil de pronunciar y recordar; no podrá ser indecoroso, peyorativo o transmitir ideas o pensamientos negativos; no podrá ser de carácter ideológico o político, atentar contra la moral pública, la legalidad vigente o contra terceros y/o sus derechos; tampoco podrá ser comparativo, en especial con otras entidades patrocinadoras de MD2024 y debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES. MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de no utilizar el nombre escogido por el PATROCINADOR en caso de que no cumpla con los requisitos especificados. Esta valoración quedará en manos del propio MUNDOS DIGITALES.

MUNDOS DIGITALES emplazará elementos de señalética que incluyan la imagen corporativa del PATROCINADOR en la zona de acceso del Auditorio 2 y/o el Auditorio 3. Estos elementos formarán parte de la decoración del acceso al auditorio (no serán elementos de *merchandising* o promoción propia del PATROCINADOR). MUNDOS DIGITALES, en base a la normativa del recinto, delimitará las zonas y superficies en las que se pueden emplazar estos materiales. No se permitirá el emplazamiento de materiales que dificulten o entorpezcan los accesos o afecten a la seguridad de los asistentes a MD2024 (i.e. *roll-ups* o elementos voluminosos). Salvo casos excepcionales en los que el PATROCINADOR indique su preferencia por materiales inusuales o extraordinarios (acordado entre las PARTES), MUNDOS DIGITALES se encargará de los costes y tareas de producción, transporte, colocación y retirada de estos materiales decorativos.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad de los materiales en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En

caso de no recibir estas creatividades dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de emplazarlos en el recinto.

Formato:

- .tiff o .psd (CMYK, sin compresión)
- .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
- .pdf

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

Las creatividades facilitadas por el PATROCINADOR deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño de los materiales decorativos y otros gastos derivados de los mismos correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

VII. Personalización de elemento del pack de bienvenida MD2024.

Lanyard ponentes

MUNDOS DIGITALES incluirá la imagen corporativa del PATROCINADOR, en concreto su logotipo o marca comercial, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 y a la imagen de MUNDOS DIGITALES en el elemento *lanyard* del pack de bienvenida que se entrega a todos los ponentes de MD2024.

El *lanyard* cumple propósitos identificativos y de control y por ello, en todo caso, el diseño, modelo y color del *lanyard* será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar ciertos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, producción, transporte y distribución de los *lanyards* entre los ponentes de MD2024 y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

VIII. Personalización de elemento del pack de bienvenida MD2024.

Lanyard asistentes

MUNDOS DIGITALES incluirá la imagen corporativa del PATROCINADOR, en concreto su logotipo o marca comercial, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 y a la imagen de MUNDOS DIGITALES en el elemento *lanyard* del pack de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024 (a excepción de los ponentes).

El *lanyard* cumple propósitos identificativos y de control y por ello, en todo caso, el diseño, modelo y color del *lanyard* será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar ciertos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, producción, transporte y distribución de los *lanyards* entre los asistentes de MD2024 (a excepción de los ponentes) y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

IX. Personalización de elemento del pack de bienvenida MD2024.

Mochila ponentes

MUNDOS DIGITALES incluirá un diseño a elección del PATROCINADOR y su imagen corporativa, en concreto su logotipo o marca comercial, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 en el elemento mochila del pack de bienvenida que se entrega a todos los ponentes de MD2024.

El PATROCINADOR podrá hacer un planteamiento de diseño de la impresión de la mochila de ponentes. El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad de la mochila en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir la creatividad de la mochila dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo, pudiendo incluir el diseño que considere más adecuado junto al logotipo del PATROCINADOR.

En todo caso, el diseño, modelo y color de la mochila de ponentes será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar estos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encargará de la producción, transporte y distribución de las mochilas entre los ponentes de MD2024, y, de ser el caso, también de su diseño.

Formato y tamaño del diseño:

- Tipo de impresión: 1 tinta
- Tamaño: variable
- Formato:
 - .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
 - .pdf vectorial

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

La creatividad para la mochila facilitada por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES. En todo caso, el diseño de la creatividad para la mochila y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

La mochila es un elemento contenedor en el conjunto del *pack* de bienvenida, y por tanto podrá incluir en su interior elementos promocionales de entidades distintas al PATROCINADOR.

X. Personalización de elemento del *pack* de bienvenida MD2024.

Mochila asistentes

MUNDOS DIGITALES incluirá un diseño a elección del PATROCINADOR y su imagen corporativa, en concreto su logotipo o marca comercial, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 en el elemento mochila del *pack* de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024 (a excepción de los ponentes).

El PATROCINADOR podrá hacer un planteamiento de diseño de la impresión de la mochila de asistentes. El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad de la mochila en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir la creatividad de la mochila dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo, pudiendo incluir el diseño que considere más adecuado junto al logotipo del PATROCINADOR.

En todo caso, el diseño, modelo y color de la mochila de asistentes será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar estos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encargará de la producción, transporte y distribución de las mochilas entre los asistentes de MD2024 (a excepción de los ponentes), y, de ser el caso, también de su diseño.

Formato y tamaño del diseño:

- Tipo de impresión: 1 tinta
- Tamaño: variable
- Formato:
 - .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
 - .pdf vectorial

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

La creatividad para la mochila facilitada por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES. En todo caso, el diseño de la creatividad para la mochila y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

La mochila es un elemento contenedor en el conjunto del *pack* de bienvenida, y por tanto podrá incluir en su interior elementos promocionales de entidades distintas al PATROCINADOR.

XI. Personalización de elemento del *pack* de bienvenida MD2024.

Pulsera

MUNDOS DIGITALES incluirá el logotipo del PATROCINADOR, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 en el elemento pulsera del *pack* de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024.

La pulsera cumple propósitos identificativos y de control y por ello, en todo caso, el diseño, modelo y color de las pulseras será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar ciertos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, producción, transporte y distribución de las pulseras entre los asistentes de MD2024 y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

XII. Personalización de elemento del *pack* de bienvenida MD2024.

Libreta

MUNDOS DIGITALES incluirá en la contraportada de la libreta que forma parte del *pack* de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024 un anuncio a página completa de publicidad del PATROCINADOR. Se trata de una libreta de formato A5 o tamaño similar.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad del anuncio en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso

de no recibir la creatividad del anuncio dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo en la contraportada de la libreta de MD2024.

MUNDOS DIGITALES será en todo caso responsable del diseño de la portada y las hojas interiores de la libreta, la maquetación, producción y distribución de la libreta, y de los costes asociados a estas tareas.

Formato y tamaño:

- Tamaño:
 - 150 x 210 mm (tamaño de corte)
 - Sangrado adicional 3mm
 - Total: 156 x 216 mm (con sangrado)
- Formato:
 - .tiff o .psd (CMYK, sin compresión)
 - .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
 - .pdf

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El anuncio facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño del anuncio y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

XIII. Personalización de elemento del *pack* de bienvenida MD2024.

Bolígrafo

MUNDOS DIGITALES incluirá el logotipo del PATROCINADOR, en exclusiva junto al logotipo de MD2024 en el elemento bolígrafo del *pack* de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024.

En todo caso, el diseño, modelo y color de los bolígrafos será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar ciertos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, producción, transporte y distribución de los bolígrafos entre los asistentes de MD2024 y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

XIV. Embolsado de folleto u otro material promocional en el *pack* de bienvenida

MUNDOS DIGITALES incluirá en el *pack* de bienvenida que se entrega a todos los asistentes de MD2024 un folleto o pequeño material promocional del PATROCINADOR. MUNDOS DIGITALES se encargará del embolsado del material en el *pack* de bienvenida y de su reparto entre los asistentes de MD2024.

El folleto no podrá ser de tamaño superior a un A4 y no podrá superar las 20 páginas. El tamaño del material promocional del PATROCINADOR ha de ser pactado con MUNDOS DIGITALES y en todo caso, acorde al tamaño de la mochila del *pack* de bienvenida.

El PATROCINADOR notificará a MUNDOS DIGITALES cual será el material a embolsar con la suficiente antelación y siempre antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). El material promocional del PATROCINADOR no podrá ser el mismo elemento o cumplir el mismo propósito que los elementos oficiales del *pack* de bienvenida de MD2024 (*lanyard*, mochila, pulsera, libreta, bolígrafo...).

El PATROCINADOR se compromete a hacer llegar a MUNDOS DIGITALES el material a embolsar en cantidad suficiente para disponer de, al menos, un elemento para cada asistente a MD2024; y en la fecha y lugar indicados para poder hacer el manipulado necesario. En caso de no recibir el material en forma y plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de embolsarlo y distribuirlo.

En todo caso, el diseño, producción, transporte y otros gastos derivados de la producción del material a embolsar correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

XV. Imagen corporativa en camisetas del *staff* de MD2024

MUNDOS DIGITALES incluirá un diseño a elección del PATROCINADOR y su imagen corporativa, en concreto su logotipo o marca comercial, en exclusiva junto a la imagen corporativa de MUNDOS DIGITALES en el elemento camiseta del *staff* de MD2024.

El PATROCINADOR podrá hacer un planteamiento de diseño de la impresión del frontal de la camiseta. El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad del frontal de la camiseta en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha

máxima de entrega indicada. En caso de no recibir la creatividad del frontal de la camiseta dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo, pudiendo incluir el diseño que considere más adecuado junto al logotipo del PATROCINADOR. El diseño de la parte trasera de la camiseta será responsabilidad exclusiva de MUNDOS DIGITALES.

La camiseta cumple propósitos identificativos y de control y por ello, en todo caso, el diseño, modelo y color de la camiseta será responsabilidad de MUNDOS DIGITALES, si bien podrá consensuar estos aspectos con el PATROCINADOR siempre que no interfieran en la operativa de MUNDOS DIGITALES y el desarrollo de MD2024.

MUNDOS DIGITALES se encargará de la producción, transporte y distribución de las camisetas entre el *staff* de MD2024, y, de ser el caso, también de su diseño.

Formato y tamaño del diseño:

- Tipo de impresión: 1 tinta
- Tamaño: variable
- Formato:
 - .tiff o .psd (CMYK, sin compresión)
 - .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
 - .pdf

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

La creatividad para la camiseta facilitada por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño de la creatividad para la camiseta y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

XVI. Patrocinio de cena *networking* de ponentes

Se entiende por cena *networking* de ponentes la actividad que organiza MUNDOS DIGITALES para reunir a sus invitados tras las sesiones de día de MD2024. Se trata de una cena informal en la que los ponentes y otros invitados pueden intercambiar sus impresiones sobre el evento.

La opción de patrocinar una de las cenas *networking* supone que el PATROCINADOR tenga visibilidad como patrocinador único, junto con MUNDOS DIGITALES, durante la cena. MUNDOS DIGITALES incluirá el logotipo/nombre del PATROCINADOR bajo el lema "Cortesía de" en el menú de la cena.

El PATROCINADOR podrá emplazar *roll-ups* en el restaurante y tendrá la posibilidad de realizar un regalo promocional a los asistentes a la cena. El regalo promocional ha de ser pactado con MUNDOS DIGITALES. En todo caso, el diseño, producción, transporte y otros gastos derivados de la producción del material a regalar correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR. El PATROCINADOR se compromete a producir el material en cantidad suficiente para disponer de, al menos, un elemento para cada asistente a la cena *networking*.

En todo caso, los materiales promocionales del PATROCINADOR emplazados en el restaurante o utilizados como regalo promocional deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

El PATROCINADOR podrá estar representado por una (1) persona de su elección en la cena *networking* patrocinada. El PATROCINADOR notificará a MUNDOS DIGITALES el nombre de la persona que asistirá a la cena antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). Así mismo, MUNDOS DIGITALES notificará al PATROCINADOR la fecha y hora de la cena al menos una semana antes de que tenga lugar. La no presentación de la persona invitada en la fecha y lugar indicados por MUNDOS DIGITALES dará lugar a la pérdida de su derecho a asistir a la cena. En ningún caso MUNDOS DIGITALES será responsable de los gastos de desplazamiento, alojamiento y dietas o cualquier otro gasto del representante del PATROCINADOR.

MUNDOS DIGITALES es el responsable de la organización de la cena *networking* y tiene plena potestad para tomar las decisiones que fueran necesarias para el correcto desarrollo de la misma, sin que el PATROCINADOR, por el mero hecho de patrocinar esta actividad, pueda intervenir en la organización o el desarrollo de la misma. MUNDOS DIGITALES será, en todo caso, la única responsable del listado de asistentes a la cena, sin que el PATROCINADOR tenga poder de decisión en el mismo.

Así mismo, al existir varias cenas *networking*, MUNDOS DIGITALES podrá acordar con otras entidades diferentes al PATROCINADOR, el patrocinio del resto de cenas.

XVII. Anuncio a página completa en la revista oficial de MD2024 (interior, portada interior, doble central y/o contraportada)

La revista oficial de MD2024 es la guía impresa del XXII Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media que se entrega, como parte del *pack* de bienvenida a todos los asistentes al evento. Se trata de una revista de formato A4 o tamaño similar, que incluye diferentes contenidos como por ejemplo reseñas de las ponencias, talleres y otras sesiones que forman parte del programa de MD2024, horarios, descripción y ubicación de actividades, anuncios publicitarios...

MUNDOS DIGITALES incluirá en la revista oficial de MD2024 una página completa de publicidad del PATROCINADOR. El anuncio publicitario, según la página que ocupa en la revista, puede ser interior, doble central interior, ocupar la contraportada o la portada interior.

MUNDOS DIGITALES se encarga del diseño, maquetación, producción, impresión y distribución de la revista, y es responsable de los costes asociados a estas tareas.

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad del anuncio en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir la creatividad del anuncio dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de incluirlo en la revista de MD2024.

En el caso de que el PATROCINADOR escoja ubicar su anuncio en páginas interiores, MUNDOS DIGITALES será responsable de la elección de la página que ocupa el anuncio en la revista de MD2024.

Formato y tamaño:

- Tamaño:
 - 210 x 297 mm (tamaño de corte)
 - Sangrado adicional 3mm
 - Total: 216 x 303 mm (con sangrado)
- Formato:
 - .tiff o .psd (CMYK, sin compresión)
 - .eps o .ai (fuentes trazadas e imágenes incrustadas)
 - .pdf

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El anuncio facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En todo caso, el diseño del anuncio y otros gastos derivados del mismo correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

XVIII. Stand en zona expositiva

Se entiende por *stand* en zona expositiva, la cesión de un espacio y mobiliario determinado al PATROCINADOR en el recinto de PALEXCO para que lleve a cabo su labor comercial.

El área de exposición se dividirá en zonas según su visibilidad, siendo la zona 1 la zona con mejor visibilidad. El PATROCINADOR tendrá ubicado su *stand* en la zona 1, zona 2 o zona 3 en función de su categoría. En concreto, los patrocinadores de categoría Premium Partner se ubicarán en la zona 1, los de categoría Global Partner en la zona 2 y los de categoría Partner en la zona 3. En todo caso MUNDOS DIGITALES será responsable y decidirá sobre la ubicación de cada *stand* si bien podrá consensuar ciertos aspectos con el PATROCINADOR.

Los *stands* pueden contratarse en *pack* o por metro cuadrado.

Los *packs* disponibles y sus características son los que siguen:

- **Pack Bronze:** Espacio de 6m², 3x2m de moqueta de tipo ferial en colores a elegir, un (1) panel de 1m de ancho con pie y focos y rotulación personalizada, un (1) cuadro eléctrico (15A/3000W) con enchufe y acometida, una (1) mesa circular (MR80), cuatro (4) sillas (S03), un (1) mostrador (MM100) con rotulación de frontal personalizada y dos (2) pases de expositor para personal propio.
- **Pack Silver:** Espacio de 15 m², 5x3m moqueta de tipo ferial en colores a elegir, dos (2) paneles de 1m de ancho juntos con pie y focos y rotulación personalizada, un (1) cuadro eléctrico (15A/3000W) con enchufe y acometida, una (1) mesa circular (MR80), cuatro (4) sillas (S03), una (1) mesa de despacho (M120), un (1) mostrador (MM100) con rotulación de frontal personalizada y tres (3) pases de expositor para personal propio.
- **Pack Gold:** Espacio de 32m², 8x4m moqueta de tipo ferial en colores a elegir, tres (3) paneles juntos de 1m de ancho con pie y focos y rotulación personalizada, un (1) cuadro eléctrico (25A) con enchufe y acometida, una (1) mesa circular (MR80), cuatro (4) sillas (S03), dos (2) mesas circulares

altas (MA70C/G) y cuatro (4) taburetes (S12), dos (2) mesas de despacho (M120), un (1) mostrador (MM100) con rotulación de frontal personalizada y cuatro (4) pases de expositor para personal propio.

En caso de contratarse un *stand* por metro cuadrado, el PATROCINADOR puede escoger el espacio del que quiere disponer siendo el mínimo 6m²(3x2m). Este modo de *stand* lleva incluido: Moqueta de tipo ferial para el espacio seleccionado, un (1) panel de 1m de ancho con pie y focos y rotulación personalizada, un (1) cuadro eléctrico (15A/3000W) con enchufe y acometida y dos (2) pases de expositor para personal propio por cada 15m².

El coste de consumo eléctrico de cada stand se facturará con posterioridad a la celebración de MD2024 según la tarifa que figura en el DOSSIER.

Tanto los *packs* como la contratación por metro cuadrado pueden complementarse con mobiliario o servicios adicionales (limpieza, Internet, catering...).

El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES la creatividad del panel o paneles del *stand* en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes del *deadline* establecido (consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento). En caso de no recibir la creatividad del panel dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de colocarlo, pudiendo incluir el diseño que considere más adecuado junto al logotipo del PATROCINADOR.

Los objetos y productos expuestos deberán permanecer en el *stand* del PATROCINADOR durante los días y horario de celebración de MD2024. En todo caso, los materiales promocionales o productos de cualquier tipo exhibidos por el PATROCINADOR en el *stand* deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

El PATROCINADOR se compromete a atender el *stand* durante las horas de apertura de MD2024.

MUNDOS DIGITALES cuidará de la limpieza general del recinto y de los pabellones (pasillos, zonas comunes, recogida de contenedores, etc.). El servicio de limpieza básica (moqueta, vaciado de papeleras...) puede contratarse adicionalmente para el *stand*, en caso contrario, la limpieza del *stand* es responsabilidad del PATROCINADOR.

Una vez finalizado el desmontaje del *stand*, el PATROCINADOR debe dejar la superficie contratada totalmente limpia.

El PATROCINADOR se compromete especialmente a respetar la normativa de MD2024 y la de PALEXCO, así como, los horarios de montaje y desmontaje establecidos y el horario de MD2024.

Serán de exclusiva responsabilidad del PATROCINADOR, cuantos daños personales o materiales pudieran producirse en el *stand* por incendio, robo y desperfecto de materiales y productos expuestos, y de los accidentes que pudieran sufrir los visitantes o asistentes y los productos mencionados, incluso por razón del funcionamiento de las máquinas que pudieran exponerse, respecto de las cuales, el PATROCINADOR garantizará que no ofrecen ningún peligro para el público visitante, ni han de producir molestias a otros expositores, asistentes o patrocinadores ni daños a las instalaciones o a PALEXCO.

El PATROCINADOR responderá personal y directamente de los productos expuestos, sin que MUNDOS DIGITALES adquiera la condición de expositor o depositario de los mismos, y sin que, en consecuencia, le alcance responsabilidad por concepto alguno relacionado con dichos productos.

XIX. MD face to face. Reunión privada con ponente

La actividad "MD face to face" es una reunión privada con alguno de los ponentes o personalidades que participan en MUNDOS DIGITALES. Esta actividad permite aprovechar la oportunidad de conocer más de cerca a los profesionales del sector de forma informal y cercana.

Esta actividad está reservada a entidades patrocinadoras que sean centros formativos.

El PATROCINADOR tendrá derecho a una sesión de *MD face to face* en exclusiva para sus alumnos. En todo caso los asistentes a la sesión deben tener una entrada válida para MD2024.

El ponente o profesional con el que tenga lugar la sesión será definido por MUNDOS DIGITALES según las preferencias del PATROCINADOR. La duración total de la sesión será de 45 minutos. La fecha y hora de celebración de la sesión será establecida por MUNDOS DIGITALES en función de la agenda del profesional o ponente participante y la comunicará al PATROCINADOR al menos una semana antes de la celebración de la actividad.

Al tratarse de una sesión privada MUNDOS DIGITALES no la incluirá entre las actividades oficiales del programa de MD2024 ni hará difusión de la misma. Así mismo, MUNDOS DIGITALES no controlará el acceso a la sala.

No se establecerá, en ningún caso, relación contractual entre el PATROCINADOR y el profesional o ponente que imparte la sesión o la empresa a la que representa, siendo este extremo responsabilidad exclusiva de MUNDOS DIGITALES. El PATROCINADOR será ajeno en todo caso, a los acuerdos, pactos y en general a la relación que se establezca entre MUNDOS DIGITALES y el profesional o ponente que imparte la sesión o la empresa a la que representa.

En caso de que, por causas ajenas a MUNDOS DIGITALES o de fuerza mayor, la sesión sufra modificaciones o no fuera posible su celebración, MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho a modificar su horario o cambiarla por otra que proporcione al PATROCINADOR similar impacto entre los participantes.

XX. Patrocinio del Cocktail Party

Se entiende por *Cocktail Party* la actividad que organiza MUNDOS DIGITALES como cierre del Congreso. Se trata de un final de fiesta al que todos los asistentes a MD2024 están invitados y en el que se sirve un cóctel.

La opción *Cocktail Party* puede copatrocinarse, en tal caso serán dos, o más, las entidades patrocinadoras de la actividad. Las entidades copatrocinadoras no podrán en ningún caso pertenecer al mismo sector de negocio salvo acuerdo entre las mismas.

La opción de patrocinar/copatrocinarse el *Cocktail Party* supone que el PATROCINADOR tenga visibilidad como patrocinador o copatrocinador de esta actividad.

MUNDOS DIGITALES mencionará el patrocinio/copatrocinio en la página/páginas correspondientes al *Cocktail Party* en la revista oficial de MD2024.

El PATROCINADOR podrá emplazar *roll-ups* y/u otro material promocional propio en el local de celebración del cóctel durante la celebración del mismo. Todos los materiales promocionales que el PATROCINADOR quiera emplazar en el local deben ser comunicados a MUNDOS DIGITALES con la suficiente antelación. En todo caso, el diseño, producción, transporte, colocación, retirada y otros gastos derivados de la producción de estos materiales correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR.

En todo caso, los materiales promocionales del PATROCINADOR emplazados en el local de celebración del cóctel deben cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

De haberlas, MUNDOS DIGITALES proyectará en las pantallas disponibles en el local de celebración del cóctel el material audiovisual promocional del PATROCINADOR durante la celebración del mismo. La proyección será en bucle, sin audio o en su caso con audio de fondo. El PATROCINADOR se compromete a proporcionar a MUNDOS DIGITALES el material audiovisual en el formato y con las características indicadas por MUNDOS DIGITALES antes de la fecha máxima de entrega indicada. En caso de no recibir el material audiovisual dentro de este plazo, MUNDOS DIGITALES quedará eximido de su obligación de proyectarlo.

Formato:

- .mp4 H264
- Preferiblemente Full HD (1920x1080). Mínimo 1280x720.
- Mínimo 7.000 kbps

Fecha máxima de entrega (deadline): Consultar tabla de *deadlines* en la sección XXI de este documento.

Forma de entrega: Correo electrónico

El material audiovisual facilitado por el PATROCINADOR debe cumplir con la normativa de publicidad definida en estas CONDICIONES.

En caso de copatrocinio convivirán los materiales promocionales emplazados en el local y el material audiovisual de las distintas entidades patrocinadoras.

El PATROCINADOR tendrá la posibilidad de organizar en colaboración con MUNDOS DIGITALES, actividades o acciones promocionales como concursos, sorteos... durante el transcurso del cóctel. El PATROCINADOR podrá hacer cuantos planteamientos desee a MUNDOS DIGITALES para la organización de estas acciones. Las acciones y su desarrollo se consensuarán entre el PATROCINADOR y MUNDOS DIGITALES, si bien la decisión última sobre la realización de las acciones dependerá de MUNDOS DIGITALES.

MUNDOS DIGITALES es el responsable de la organización del *Cocktail Party* y tiene plena potestad para tomar las decisiones que fueran necesarias para el correcto desarrollo del mismo, sin que el PATROCINADOR, por el mero hecho de patrocinar esta actividad, pueda intervenir en la organización o el desarrollo del mismo. MUNDOS DIGITALES será, en todo caso, la única responsable del listado de asistentes al cóctel, sin que el PATROCINADOR tenga poder de decisión en el mismo.

XXI. Deadlines

18 abril 2024	Notificación del nombre escogido para el auditorio
9 mayo 2024	Envío de la creatividad de la mochila
9 mayo 2024	Envío de la creatividad de la camiseta de staff
15 mayo 2024	Envío de la información de la sesión
15 mayo 2024	Envío de la creatividad de la contraportada de la libreta
23 mayo 2024	Envío de las creatividades de la decoración del acceso al auditorio
23 mayo 2024	Envío de la creatividad/anuncio para la revista de MD2024
30 mayo 2024	Planteamiento de actividades promocionales adicionales
30 mayo 2024	Planteamiento de actividades promocionales en el cóctel
30 mayo 2024	Notificación de las actividades que tendrán lugar en la sala privada y su horario
13 junio 2024	Notificación del material seleccionado para embolsar en el <i>pack</i> de bienvenida
13 junio 2024	Envío de la creatividad de los elementos rotulados del stand
13 junio 2024	Notificar si hay requerimientos especiales de software/hardware
13 junio 2024	Envío de <i>demoreel</i> o material audiovisual
17 junio 2024	El precio de los productos y servicios adicionales contratados para el stand se incrementan un 20%
19 junio 2024	Formalización las inscripciones de pases gratuitos
19 junio 2024	Notificación de tu invitado a cada "Coffee with..."
19 junio 2024	Notificación de los materiales que emplazarás en el cóctel
25 junio 2024	Notificación de la/s persona/s que asistirán a las cenas
25 junio 2024	Notificación de la persona que asistirá a la cena patrocinada
Principios de julio	Preparar y coordinar el envío de material para embolsar en el <i>pack</i> de bienvenida
Principios de julio	Preparar y coordinar el envío de material para emplazar en las zonas comunes
Principios de julio	Preparar y coordinar el envío de material para emplazar en el acceso al auditorio
Principios de julio	Notificar quien será la persona responsable de entregar el premio en el Festival Internacional de Animación

TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO DE PATROCINIO

I. Obligaciones generales de MUNDOS DIGITALES

MUNDOS DIGITALES se compromete y obliga a:

- Realizar la actividad patrocinada (MD2024) salvo causas de fuerza mayor, causas sanitarias o ajenas a su voluntad.
- Que el PATROCINADOR figure como entidad patrocinadora de MD2024 en los términos definidos en el CONTRATO.
- Prestar al PATROCINADOR los servicios publicitarios especificados en el FORMULARIO según los términos definidos en las CONDICIONES.
- Facilitar al PATROCINADOR una visibilidad en MD2024 acorde a su condición de entidad patrocinadora y categoría de patrocinio, y trabajar conjuntamente para que las acciones promocionales y publicitarias patrocinadas tengan el mayor éxito posible.
- Ofrecer al PATROCINADOR reconocimiento público de su condición de entidad patrocinadora de MD2024.
- Autorizar al PATROCINADOR a emplear los signos distintivos (logotipos) de MD2024, en su publicidad y comunicaciones de empresa haciendo constar en ellos su calidad de entidad patrocinadora.
- Cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, y específicamente frente al COVID.

II. Obligaciones generales del PATROCINADOR

El PATROCINADOR se compromete y obliga a:

- Respetar y aceptar plenamente los criterios de MUNDOS DIGITALES en lo referente a su potestad para tomar las decisiones que afecten a las

actividades, contenidos, programa, ubicaciones, espacios, horarios, etc. de MD2024.

- Abonar las cantidades acordadas en los plazos establecidos en las CONDICIONES, en caso de existir contraprestación económica. MUNDOS DIGITALES tendrá derecho a suspender el cumplimiento de sus obligaciones por demora en los pagos establecidos.
- En caso de existir contraprestación en forma de bienes o servicios, el PATROCINADOR queda obligado a suministrarlos o prestarlos en el tiempo y forma acordados.
- De ser el caso, uso cívico de los locales e instalaciones donde tenga lugar MD2024 y de acuerdo a la normativa de los mismos.
- De ser el caso, atender y responsabilizarse de sus obligaciones en materia laboral, de seguridad social, así como como de contrataciones y subcontrataciones, y de prevención de riesgos laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, y específicamente frente al COVID, derivadas de las actividades organizadas en el marco del objeto de este CONTRATO.
- De ser el caso, facilitar a MUNDOS DIGITALES, cuando le sea requerida, la documentación referente a Prevención de Riesgos Laborales para la coordinación de actividades empresariales.

III. Vigencia del CONTRATO

El presente CONTRATO comenzará su vigencia el día en que se formalice el patrocinio, una vez sea efectivo el abono de la factura correspondiente al primer pago del patrocinio, finalizando el día de cierre de la temporada de MD2024, que se establece el 31 de julio de 2024. No obstante, el PATROCINADOR podrá continuar utilizando el logotipo de MD2024 bajo la mención de entidad patrocinadora en sus campañas de publicidad hasta el 31 de diciembre de 2024.

Tras la terminación de este CONTRATO por cualquier causa, la obligación de confidencialidad definida en las CONDICIONES seguirá vigente y subsistirá por un periodo indefinido con posterioridad a dicha fecha de terminación.

IV. Representantes e interlocución

El PATROCINADOR, para facilitar la operativa de la relación de colaboración objeto de este CONTRATO, nombrará a un representante encargado de llevar a cabo la gestión de las acciones patrocinadas. El representante del PATROCINADOR será la persona indicada en el FORMULARIO.

V. Publicidad y elementos promocionales. Normativa.

Esta sección aplica a todos aquellos elementos publicitarios del PATROCINADOR en MD2024 (denominada publicidad) y en especial a los anuncios incluidos en la revista oficial de MD2024; nomenclatura; folletos, *flyers* o dípticos, *roll-ups* u otros materiales promocionales emplazados en PALEXCO, distribuidos en MD2024 o incluidos en el *pack* de bienvenida de MD2024; y al material audiovisual y/o *demoreels* facilitadas por el PATROCINADOR a MUNDOS DIGITALES para su proyección en las zonas comunes, en los auditorios o salas de presentación de MD2024 y otros lugares de proyección.

- Toda la publicidad del PATROCINADOR se concretará a temas profesionales. Se prohíbe la publicidad que tenga carácter ideológico o político, que atente contra la legalidad vigente o que sea comparativa, en especial con otras entidades patrocinadoras de MD2024.
- El PATROCINADOR es responsable de que su publicidad no atente contra derechos de terceros.
- Se prohíbe la publicidad de terceros. Todo material publicitario exhibido en los espacios comunes de MD2024 que no sea del propio PATROCINADOR, o empresas o marcas representadas, debe ser autorizado por MUNDOS DIGITALES de manera expresa para su exhibición y publicidad. Esta prohibición no aplica en el caso de publicidad exhibida o distribuida en *stands* o espacios propios del PATROCINADOR.
- En todo caso, el PATROCINADOR, ha de contar con los permisos, licencias o haber abonado las tasas o costes, si los hubiere, relacionados con los derechos de autor de cualquier contenido incluido en su publicidad para que esta pueda ser exhibida en MD2024.
- El PATROCINADOR asume que es el propietario o tiene licencia para usar el contenido completo incluido en su publicidad, incluyendo: los nombres y/o imágenes de personas; cualquier material con derechos de autor, marcas registradas, y/o representaciones de bienes o servicios de marca registrada; y cualquier testimonio o contenido anexo en cualquier anuncio enviado a MUNDOS DIGITALES y publicado o material publicitario distribuido o exhibido en los recintos de MD2024.
- El PATROCINADOR manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Propiedad Intelectual y su normativa de desarrollo, y que cumple con las obligaciones que en la misma se contienen en todos los materiales publicitarios que envía para exhibirse o exhibe en MD2024. Así mismo, de

ser el caso, el PATROCINADOR debe obtener antes de MD2024 la correspondiente autorización de los autores de las obras que exhibe, distribuye o expone, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta obligación.

- MUNDOS DIGITALES no será responsable de errores en el contenido u omisiones en la publicidad del PATROCINADOR. Bajo ninguna circunstancia MUNDOS DIGITALES será responsable de la pérdida de ingresos o ganancias o cualquier daño derivado de la exhibición o distribución de esta publicidad.
- El diseño, producción, transporte y otros gastos derivados de la publicidad o materiales promocionales del PATROCINADOR correrán a exclusiva cuenta y cargo del PATROCINADOR, salvo pacto en contra.
- El PATROCINADOR exime a MUNDOS DIGITALES de cuanta responsabilidad o acciones legales puedan derivarse del incumplimiento de este apartado: Publicidad y elementos promocionales. Normativa.

En todo caso, MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de retirar el material publicitario ubicado en la sede de MD2024 (u otros recintos) cuando estos contengan o puedan infringir derechos de terceros, principios constitucionales o fueran contra la moral pública. Esta valoración quedará en manos del propio MUNDOS DIGITALES.

VI. Otras consideraciones

- Ambas PARTES trabajarán en colaboración para el correcto desarrollo de la actividad patrocinada (MD2024) y las actividades y acciones concretas patrocinadas por el PATROCINADOR.
- Ambas PARTES se obligan mutuamente a una tutela recíproca según la cual ambas PARTES se abstendrán de declaraciones y/o comportamientos que puedan perjudicar la imagen del otro.
- MUNDOS DIGITALES tiene plena potestad sobre el programa y actividades que tienen lugar en MD2024, sin que el PATROCINADOR adquiera con este CONTRATO ningún derecho de intervenir en cualquier decisión en cuanto al fondo y forma de desarrollar la actividad patrocinada.
- MUNDOS DIGITALES se reserva el derecho de seleccionar a las entidades patrocinadoras de MD2024.
- La condición de entidad patrocinadora de MD2024 no da derecho al PATROCINADOR al uso de las marcas o a la explotación en beneficio propio de la imagen o cualquier otra propiedad intelectual o industrial de otros patrocinadores, colaboradores o participantes de MD2024. En particular, el PATROCINADOR no adquiere ningún derecho sobre las obras (aplicaciones, audiovisuales, imágenes, fotografías...) de terceros, aun siendo el PATROCINADOR la entidad patrocinadora de la exposición o presentación de las mismas en MD2024. El PATROCINADOR se compromete a no hacer uso de distintivos de estas obras sin formalizar su uso con el titular de los mismos. En todo caso, MUNDOS DIGITALES queda eximida de toda responsabilidad de las acciones de este tipo que el PATROCINADOR pudiera realizar.
- De ser el caso, la adjudicación de espacios al PATROCINADOR queda reservada a MUNDOS DIGITALES. Dicha adjudicación se efectuará en función de los siguientes criterios generales:
 - Categoría del PATROCINADOR
 - Sectorización y distribución general del espacio atendiendo a las necesidades y beneficio del propio evento
 - Número de metros cuadrados del espacio
 - Antigüedad del PATROCINADOR, es decir, participación de forma continuada en anteriores ediciones del evento

Adicionalmente, en función de necesidades operativas se podrán definir otros criterios de adjudicación del espacio.

- Este CONTRATO se formaliza en atención a las características específicas de MUNDOS DIGITALES, MD2024 y del PATROCINADOR, y por ello, es válido, únicamente, para la empresa patrocinadora que figura como parte y para una sola edición, en concreto la edición celebrada en 2024, de la actividad patrocinada. No es posible sustituir la actividad patrocinada ni ceder o subcontratar con terceros los derechos y obligaciones contraídas por ambas PARTES, sin previo acuerdo por escrito de las PARTES. Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras partes de las obligaciones y los espacios objeto de este CONTRATO.
- El PATROCINADOR en caso de estar interesado, debe renovar su patrocinio para cada edición del Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media, Mundos Digitales. El patrocinio de ciertas acciones y/u opciones en MD2024 no garantiza al PATROCINADOR la continuidad de ese patrocinio ni la reserva de ninguna de las categorías ni opciones de patrocinio en futuras ediciones del Congreso Internacional de Animación, Efectos Visuales y Nuevos Media, Mundos Digitales.
- El PATROCINADOR vendrá obligado a tener asegurado a su personal contra accidentes, y a cumplir con la normativa que le fuere aplicable en

materia laboral, tributaria, de Seguridad Social, gubernativa, etc., respondiendo directamente el PATROCINADOR de incumplimientos a la citada normativa, y obligándose a mantener indemne a MUNDOS DIGITALES de cualquier reclamación derivada de dichos incumplimientos.

- El PATROCINADOR queda obligado a contratar a su exclusiva cuenta y cargo, cuantos elementos, servicios y recursos, tanto materiales como humanos, no pactados expresamente en el CONTRATO, le fueran precisos para el desarrollo en PALEXCO de las actividades pactadas; o fueran convenientes para afrontar situaciones de prevención, riesgo y emergencia durante la celebración de las actividades que realice dentro de PALEXCO u otros recintos de celebración de actividades englobadas en MD2024.
- MUNDOS DIGITALES estará exento del cumplimiento de sus obligaciones cuando la fecha de formalización del CONTRATO le impida cumplirlas apropiadamente, por ejemplo, y sin tratar de ser una lista exhaustiva, cuando el CONTRATO se formalice con posterioridad a alguna de las fechas de entrega (*deadlines*), cuando una actividad ya se haya realizado o se haya realizado su comunicación pública...
- Si por alguna razón ajena a la voluntad de MUNDOS DIGITALES, esta no pudiera atender alguna de las obligaciones contraídas con el PATROCINADOR, le prestará otra/s de características similares, sin que ello suponga impacto alguno en las contraprestaciones acordadas, y sin que el PATROCINADOR tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal situación, renunciando, no obstante, a cualquier reclamación en este sentido.
- MUNDOS DIGITALES no será responsable en modo alguno de las interferencias que pueda causar al desarrollo de MD2024 cualquier acción de cualquier gobierno, entidad, transporte, huelga, dificultades de red, mal funcionamiento electrónico, etc. o cualquier condición, sanitaria o no, fuera del control de MUNDOS DIGITALES que afecte de cualquier manera a las obligaciones que adquiere en este CONTRATO.
- Las fechas de entrega (*deadlines*), tamaños y formatos especificados en estas CONDICIONES podrían variar ligeramente por motivos operativos.
- Estas CONDICIONES podrían contener erratas. En caso de que MUNDOS DIGITALES detectara erratas con posterioridad a la formalización del CONTRATO actualizará las CONDICIONES en su página web subsanando las erratas detectadas. Solo en caso de que las erratas sean cruciales para la relación entre las PARTES lo notificará al PATROCINADOR a la mayor brevedad posible.

VII. Contraprestación y acuerdos económicos

Por el patrocinio objeto de este CONTRATO el PATROCINADOR abonará a MUNDOS DIGITALES una cantidad fija correspondiente a la tasa de participación establecida en el DOSIER DE PATROCINIOS DE MD2024. Esta cantidad varía en función de la categoría seleccionada por el PATROCINADOR en el FORMULARIO.

Adicionalmente, el PATROCINADOR abonará a MUNDOS DIGITALES la cantidad correspondiente a la tarifa de cada una de las opciones de patrocinio seleccionadas por el PATROCINADOR en el FORMULARIO. De ser el caso, a estas tarifas se aplicarán las reducciones de tarifa según el número de opciones de patrocinio seleccionadas en el FORMULARIO. Las tarifas aplicables a cada opción de patrocinio, así como las reducciones de tarifa según el número de opciones de patrocinio se establecen en el DOSIER DE PATROCINIOS DE MD2024.

En el importe resultante de la suma de la tasa de participación y las tarifas de las opciones de patrocinio seleccionadas no se encuentra incluido el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que por la realización de los servicios de patrocinio pudieran corresponder y que se añadirá a la misma.

Esta contraprestación económica no incluye en modo alguno la cesión de los derechos de propiedad intelectual o industrial al PATROCINADOR sobre MUNDOS DIGITALES o MD2024, siendo MUNDOS DIGITALES propietaria de la marca y sus derechos de explotación.

El precio total convenido se satisface de la siguiente forma:

- Pago del 30% del importe total (IVA incluido) mediante transferencia bancaria contra factura emitida por MUNDOS DIGITALES. Este pago debe ser efectivo como máximo 7 días naturales tras la fecha de emisión de la factura.
- Pago del 70% del importe total (IVA incluido) mediante transferencia bancaria contra factura emitida por MUNDOS DIGITALES. Este pago debe ser efectivo antes del 24 de mayo de 2024.

En el supuesto de que no se efectuase el primero de los pagos en el plazo previsto no se entenderá formalizado el presente CONTRATO.

En el supuesto de que no se efectuasen los pagos en los plazos previstos, el PATROCINADOR perderá su condición de entidad patrocinadora de MD2024 y sus beneficios, así como las cantidades abonadas hasta ese momento, sin perjuicio de la posibilidad por parte de MUNDOS DIGITALES de reclamar daños y perjuicios ocasionados, así como el devengo de los correspondientes intereses de demora.

VIII. Modificaciones contractuales

Las PARTES podrán acordar pactos excepcionales o adicionales a los reflejados en este CONTRATO. Cualquier modificación al presente CONTRATO será suscrita por escrito y de mutuo acuerdo por las partes, quedando unido dicho documento de modificación como ANEXO al presente CONTRATO.

IX. Extinción del CONTRATO

El presente CONTRATO se extingue cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Incumplimiento de alguna de las obligaciones o requisitos derivados del mismo.
- Anulación de la actividad patrocinada (MD2024) por causas de fuerza mayor, causas sanitarias o derivadas de cuestiones ajenas a la voluntad de MUNDOS DIGITALES.
- Imposibilidad de MUNDOS DIGITALES de cumplir con los compromisos asumidos como causa de un rebrote de la COVID-19, razones de salud pública o instrucciones o recomendaciones de las autoridades gubernamentales, autonómicas o municipales, incluidas las sanitarias.
- Graves daños en los locales, mobiliario y enseres de MUNDOS DIGITALES que afecten a la realización de MD2024.
- Uso impropio de las instalaciones de MD2024, esto es, fuera del único propósito de realizar, el PATROCINADOR, las actividades y acciones convenidas y en las fechas que se especifican.
- Mutuo acuerdo de las PARTES.
- Por causas de necesidad pública, fuerza mayor, razones de Estado o Seguridad, que obligue a MUNDOS DIGITALES a declarar extinguido el CONTRATO.
- La cesión, el subarriendo o la transferencia de todos o parte de los derechos del PATROCINADOR sin la previa autorización o consentimiento de MUNDOS DIGITALES.

Solo en el supuesto de que la extinción del CONTRATO tenga lugar por causas ajenas a la voluntad del PATROCINADOR se procederá a la devolución de los importes ya abonados a MUNDOS DIGITALES.

X. Clausulas adicionales COVID-19

MUNDOS DIGITALES se compromete a respetar todas las medidas que por instancia o recomendación de las Administraciones Públicas (estatal, autonómica y local), instituciones sanitarias u otros organismos se tomen respecto al Covid-19 u otras medidas sociosanitarias. El PATROCINADOR consiente en aceptar aquellas medidas o restricciones que MUNDOS DIGITALES deba aplicar por estas causas, como por ejemplo limitaciones de aforo.

El PATROCINADOR, asimismo se compromete a respetar todas aquellas medidas higiénico-sanitarias establecidas en el recinto, su protocolo de medidas preventivas, las medidas establecidas para combatir la propagación del Covid-19 así como las medidas de acceso al mismo.

Cada Parte cumplirá en todos sus ámbitos con la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluyendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales, y adoptará las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias, para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, la integridad y salud de las personas trabajadoras y específicamente frente al COVID.

Serán por cuenta de cada Parte los materiales, EPIS (mascarillas, geles, guantes, etc.) y formaciones necesarias respecto a sus respectivos trabajadores y colaboradores para que cumplan con la normativa vigente e indicaciones de seguridad en el recinto.

XI. Confidencialidad

Las PARTES consienten en no comentar ni hacer disponible cualquier información de los acuerdos alcanzados y reflejados en este CONTRATO o en sus posibles ANEXOS o información confidencial de la otra parte en forma alguna a cualquier tercera parte y en abstenerse de utilizar la información confidencial de la otra parte para cualquier propósito distinto de los reflejados en el presente CONTRATO. Esta obligación subsistirá a la revocación, resolución o expiración del presente CONTRATO.

A efectos del presente CONTRATO se entenderá por información confidencial todos los datos e informaciones de las partes, lo que incluye,

por ejemplo, los datos e información de carácter empresarial, comercial o técnico que las PARTES se faciliten mutuamente para los fines de la actividad patrocinada, con independencia del medio o soporte que los contenga (téngase en cuenta que esta enumeración no es exhaustiva).

La información confidencial que se intercambien las partes de conformidad con lo aquí estipulado, se empleará exclusivamente para la finalidad de este CONTRATO y no se difundirá a personas que no formen parte del personal dependiente de las empresas a excepción de las que pueda estimarse razonablemente que precisan conocer dicha información para la consecución del objeto del CONTRATO.

En cualquier caso, el PATROCINADOR acepta que su condición de entidad patrocinadora de MD2024, sin mención a aspectos concretos de la misma o sensibles del negocio, pueda ser comunicada a terceros, permitiendo a MUNDOS DIGITALES incluir su nombre y logotipo en las referencias de empresas colaboradoras y acciones patrocinadas. Asimismo, MUNDOS DIGITALES acepta que el PATROCINADOR pueda comunicar a terceros, su condición de entidad patrocinadora de MD2024 sin mención a aspectos concretos de la misma o sensibles del negocio.

XII. Protección de datos

El responsable de los datos de carácter personal facilitados en el FORMULARIO es MUNDOS DIGITALES (MUNDOS DIGITALES TRANSMEDIA, S.L, CIF: B70523097 con dirección postal en C/ Sor Joaquina Nº4 Bajo Izq., 15011 - A Coruña, teléfono: 881872691 y correo electrónico de contacto info@mundosdigitales.org).

Finalidad del tratamiento de sus datos: En MUNDOS DIGITALES tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarle el servicio solicitado.

Legitimación:

Artículo 6.1.a) del RGPD. El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Artículo 6.1.b) del RGPD. Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

Conservación y tratamiento de los datos: Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados, los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se elaborará ningún tipo de "perfil" en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Derechos: Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia Protección de Datos competente, siendo ésta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>.

XIII. Integridad del CONTRATO

La declaración de nula o inválida de una cláusula o apartado del presente CONTRATO no implica la nulidad de toda la obligación contractual. En caso de que una o más de las cláusulas o apartados contenidos en este CONTRATO sea, por cualquier razón, inválida, ilegal o no pueda ejercitarse en cualquier aspecto, tal invalidez o ilegalidad no afectará a cualquier otra cláusula o apartado aquí previsto y este CONTRATO será interpretado como si tal disposición inválida o ilegal nunca hubiera sido incluida.

XIV. Naturaleza del CONTRATO y fuero

El presente CONTRATO tiene carácter privado.

Las PARTES, para cuantas dudas o discrepancias pudiesen surgir respecto de la interpretación y cumplimiento del presente CONTRATO se someten, con renuncia expresa del fuero que pudiera corresponderles, a la legislación española vigente y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de A Coruña.

NORMATIVA DEL RECINTO (PALEXCO)

La sede de MD2024 es el Palacio de Congresos y Exposiciones de A Coruña, PALEXCO. El PATROCINADOR se compromete en todo momento a seguir las instrucciones del personal de PALEXCO o MUNDOS DIGITALES en lo referente al uso del recinto.

El PATROCINADOR se compromete a respetar los horarios establecidos.

El PATROCINADOR se compromete a hacer uso del recinto y las instalaciones de PALEXCO con toda la diligencia exigible y a conservar y mantener dichas instalaciones, servicios, equipos, mobiliario y decoración en las mismas perfectas condiciones de uso, conservación, funcionamiento, seguridad e higiene.

El PATROCINADOR se compromete a responder de los daños que pudiera ocasionar, él o su personal, en la celebración o desarrollo de las actividades o acciones patrocinadas a personas o bienes, cualquiera que sea la causa u origen del daño.

El PATROCINADOR es conocedor de que queda especialmente prohibido:

- Bloquear las salidas de emergencia o entorpecer en cualquier modo su acceso.
- La introducción en PALEXCO de elementos o materiales tóxicos, inflamables, explosivos, peligrosos o insalubres.
- La entrada de alimentos y/o animales. Especialmente queda prohibida la entrada de alimentos a PALEXCO para ser consumidos en los stands, exposiciones, convenciones, etc. sin contar con la previa autorización de MUNDOS DIGITALES.
- Fumar dentro del recinto, así como en las zonas de acceso habilitadas para montajes y desmontajes, carga y descarga.
- La permanencia en las salas de más personas que las permitidas en su aforo.
- Explícitamente queda prohibido pintar dentro del recinto, fijar tacos, hacer taladros, rozas, colgar o sostener letreros, marcos, dibujos o cualquier objeto en paredes, suelos, techos, columnas y escenario.
- La colocación de carteles, pancartas, paneles, adhesivos, etc., en el interior de PALEXCO, respetando en todo momento su ornamentación sin añadir ni suprimir nada de lo que en ellos existe, salvo autorización expresa y por escrito de MUNDOS DIGITALES.

El PATROCINADOR asume la vigilancia y custodia, como único depositario responsable, de los bienes y elementos de todo tipo que este o su personal introdujera en PALEXCO.

El PATROCINADOR manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Propiedad Intelectual y su normativa de desarrollo, y que cumple con las obligaciones que en la misma se contienen en todas las actividades que celebra u organiza en MD2024. Así mismo, de ser el caso, el PATROCINADOR debe obtener antes de MD2024 la correspondiente autorización de los autores de las obras que exhibe o expone, siendo de su exclusiva cuenta y riesgo las consecuencias derivadas del incumplimiento de esta obligación.

En cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, antes del inicio de las actividades, el PATROCINADOR y de ser el caso las empresas contratadas por su cuenta y riesgo, especialmente aquellas que realicen labores de montaje y desmontaje, vendrán obligados a acreditar que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva. Así mismo, el PATROCINADOR debe acreditar que tales empresas cumplen sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en las instalaciones de PALEXCO. EL PATROCINADOR libera expresamente a MUNDOS DIGITALES de cualquier tipo de responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de estas obligaciones.

NORMATIVA DE MD2024

I. Acceso al recinto previo a la celebración de MD2024

El PATROCINADOR y su personal podrán acceder al recinto de celebración de MD2024 antes y después de la celebración del evento solo en casos especiales cuando su presencia sea necesaria para la preparación, montaje o desmontaje de las actividades patrocinadas y previa solicitud.

Deberán realizarse las tareas de coordinación de seguridad e higiene en el trabajo y prevención de riesgos según la normativa vigente en los casos en los que el personal designado por el PATROCINADOR acceda a PALEXCO antes o después de la celebración de MD2024.

En todo caso, el acceso del personal del PATROCINADOR al recinto con anterioridad a la celebración de MD2024 se producirá únicamente el 3 de julio de 2024 de 10:00 a 19:00. Este horario es orientativo y podrá variar en función de la normativa del recinto. MUNDOS DIGITALES facilitará al PATROCINADOR antes de MD2024 los horarios definitivos de acceso al

recinto, así como la normativa de montaje y desmontaje que el PATROCINADOR se compromete, en todo caso, a respetar.

No se permitirá el acceso al recinto a aquellas entidades patrocinadoras, empresas u otras entidades que tengan saldos vencidos pendientes de pago con MUNDOS DIGITALES.

II. Montaje y desmontaje

Durante las labores de montaje y desmontaje, y, en general, durante los días de celebración de MD2024 queda prohibido entorpecer, interferir o causar molestias a las actividades de otros patrocinadores o de MUNDOS DIGITALES, así como colocar materiales en emplazamientos de otras entidades patrocinadoras o expositores y zonas comunes, o zonas que deban estar siempre libres para la circulación de personas y materiales.

El PATROCINADOR debe mantener perfectamente limpio su espacio asignado.

En las labores de montaje, desmontaje y decoración queda expresamente prohibido:

- El empleo de materiales de construcción (cementos, yesos, arenas, escayolas, tejas, ladrillos o cualquier material similar), tanto para la construcción de puestos como para colocación de adornos, instalaciones, equipos, mobiliario, etc.
- Afectar en cualquier modo las instalaciones de PALEXCO, no estando permitido pintar, fijar tacos, hacer taladros, rozas de ninguna clase, ni colgar o sostener letreros, marcos, dibujos, o cualquier otro objeto, en suelos, techos, paredes y columnas.
- La producción, de forma continua, intermitente o periódica, de ruidos molestos para el resto de usuarios de PALEXCO, o reproducción sonora en niveles que ocasionen molestias al resto de usuarios, debiendo seguir en estos casos las instrucciones que le indique MUNDOS DIGITALES o PALEXCO.
- La producción, de forma continua, intermitente o periódica, de concentraciones peligrosas de gases o vapores combustibles.
- El uso o transporte de materiales inflamables (gasolina, acetileno, petróleo, etc.), así como la utilización de calefacciones individuales.
- Introducir materiales u objetos que bloqueen o dificulten las vías de evacuación y salidas de las salas de PALEXCO, así como la entrada de vehículos.

III. Envío de mercancías a PALEXCO

Toda mercancía que el PATROCINADOR desee enviar a MD2024 deberá ir perfectamente identificada (Recinto, stand, de ser el caso, y nombre del PATROCINADOR) y deberá ser recibida por el propio PATROCINADOR o su personal (salvo pacto contrario con MUNDOS DIGITALES).

La dirección para envíos es la siguiente:

A/A (Nombre del PATROCINADOR)
Palacio de Congresos y Exposiciones de A Coruña (PALEXCO)
Stand (Número del stand)
Muelle de Transatlánticos, s/n
15003, A Coruña - España

La llegada de mercancías al recinto debe estar coordinada para que las personas autorizadas reciban el material en el lugar de descarga (puerta principal del PALEXCO).

MUNDOS DIGITALES no se hará cargo de la recepción de dichas mercancías, salvo pacto contrario.

IV. Otra normativa de los espacios

- En caso de que el PATROCINADOR cuente con un espacio de expositor (stand) o se le haya cedido un espacio o sala para sus actividades privadas o MD face to face, debe mantener perfectamente limpio su espacio.
- El PATROCINADOR debe devolver los espacios, salas, instalaciones, equipos, decoración y mobiliario, y cuantos demás bienes hubiera recibido de MUNDOS DIGITALES o PALEXCO, incluidos los puestos prefabricados, en el perfecto estado y en las perfectas condiciones de uso, funcionamiento y conservación en que los ha recibido, respondiendo de cualquier desperfecto.
- El PATROCINADOR debe liberar los espacios o salas asignados perfectamente limpios en el horario indicado por MUNDOS DIGITALES. El PATROCINADOR vendrá en todo caso obligado a satisfacer a MUNDOS DIGITALES cuantos gastos hubiera tenido que realizar éste para dejar libre, vacío y limpio el espacio o las salas, en caso de que el PATROCINADOR dejara incumplida esa obligación.
- Queda prohibida la producción, de forma continua, intermitente o periódica, de ruidos molestos para el resto de usuarios de PALEXCO, o reproducción sonora en niveles que ocasionen molestias al resto de



usuarios, debiendo seguir en estos casos las instrucciones que le indique MUNDOS DIGITALES o PALEXCO.

V. Reglamento de sorteos o combinaciones aleatorias

Cualquier sorteo o concurso que desee realizar el PATROCINADOR, deberá ser autorizado, previamente, por MUNDOS DIGITALES. En cualquier caso, todo sorteo, rifa, tómbola o combinación aleatoria que se pretenda realizar, es responsabilidad única del PATROCINADOR y deberá, en caso de ser necesario, disponer de la preceptiva autorización de la Dirección General del Juego y de Espectáculos, y sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias y cuanta normativa sea de aplicación.

Documento actualizado el 24 de enero de 2024.